

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE BENATAE (JAÉN)

**5132** *Aprobación definitiva Modificación núm. 4-2016.*

**Edicto**

Doña María Francisca Espinosa García, Alcaldesa en funciones del Ayuntamiento de Benatae (Jaén).

**Hace saber:**

No habiéndose presentado reclamación alguno contra el acuerdo de aprobación inicial de los expedientes 4/ 2016 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Benatae publicado en el BOP núm. 194 de fecha 7 octubre de 2016 queda aprobado definitivamente en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto resumida por Capítulos:

Modificación Presupuestaria 4/2016:

1º Modificaciones en Aumento del Presupuesto de Gastos

Las aplicaciones presupuestarias que se pretenden aumentar corresponden a gastos por servicios realizados durante el ejercicio que exceden del importe presupuestado.

Las aplicaciones presupuestarias objeto de incremento y la modalidad de modificación por la que se incrementan se detallan a continuación:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Generación de Crédito		1610	60928		Plan Especial de Empleo 2015 " Desvío de la Conducción de Agua Potable existente al Polígono Agro-industrial"	6.127,88
<b>Total Aumento</b>						<b>6.127,88</b>

2º. Financiación

Esta modificación se financia con cargo a:

Disminución de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Total Disminución						0,00

<b>Aumento de Ingresos</b>				
<b>Modificación</b>	<b>Org.</b>	<b>Eco.</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
Aumento Previsiones Iniciales		76172	Plan Especial de Empleo, Infraestructuras y Servicios 2015 "Desvío de la Conducción de Agua Potable Existente al Polígono Agroindustrial"	6.127,88
			<b>Total Aumento</b>	<b>6.127,88</b>

<b>Disminución de Ingresos</b>				
<b>Modificación</b>	<b>Org.</b>	<b>Eco.</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
			Total Disminución	0,00

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Benatae, a 09 de Noviembre de 2016.- La Alcaldesa-Presidenta en funciones, M<sup>a</sup> FRANCISCA ESPINOSA GARCÍA.